



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 056-2025-CCO-UNJ

Jaén, 31 de enero de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0513-2024-UNJ/OPP, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 001-2025-UNJ/EPG/WLCT, de fecha 03 de enero de 2025, emitido por el Coordinador del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas, Oficio N° 003-2025-UNJ/UTC, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, Oficio N° 061-202-UNJ/OPP, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Acuerdo N° 059-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 004-2025-SO-CCO-UNJ de fecha 30 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, con fecha 31 de octubre de 2024, se firmó el Convenio Específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ, Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) con la participación del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 056-2025-CCO-UNJ

31-ENERO-2025

Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC), para el desarrollo del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 577-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, se designa al M.Sc. Walter Linde Cabrera Torres, como Coordinador del "Convenio Específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ, Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC)". Asimismo, se le designa como parte del Equipo Técnico, teniendo como función la Coordinación del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas;

Que, mediante Informe N° 0513-2024-UNJ/OPP, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, su opinión favorable de realizar la incorporación de la Transferencia al Presupuesto Institucional Modificado, para tal fin, requiere se realice las coordinaciones que se encuentren enmarcadas en las normativas vigentes con la Oficina de Cooperación y Convenios Internacionales y se les alcance un informe detallado de las actividades (Plan de Trabajo);

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNJ/EPG/WLCT, de fecha 03 de enero de 2025, emitido por el Coordinador del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas, para ser debatido en sesión de Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo para la ejecución del "Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas";

Que, mediante Oficio N° 003-2025-UNJ/UTC, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite al Coordinador del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas, la información con referencia a la transferencia financiera recibida a la Cuenta Recaudadora del Banco de la Nación, el día 06 de diciembre de 2024, por el importe de S/ 82,800.00 realizado por el Ministerio de Energía y Minas, en virtud al Convenio Específica entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de Jaén para la ejecución del "Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas";

Que, mediante Oficio N° 061-202-UNJ/OPP, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite al Presidente de la Comisión Organizadora la opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo para la ejecución del "Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas". Asimismo, emitirá opinión favorable respecto a la solicitud de incorporación de recursos transferidos a la entidad, siempre y cuando se adjunte la documentación correspondiente, y uno de ellos es el plan de trabajo aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora, en Sesión Ordinaria N° 004-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 30 de enero de 2025, emite el siguiente Acuerdo N° 059-2025-SO-CCO-UNJ por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo para la ejecución del "Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 056-2025-CCO-UNJ

31-ENERO-2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la Ejecución del "DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS", el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

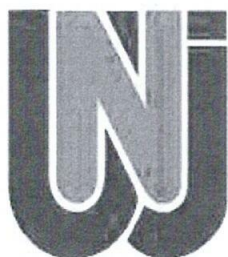
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PRESIDENTE DE COMISION ORGANIZADORA:
DR. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA**

**VICEPRESIDENTE ACADEMICO:
DRA. MARY LUISA MAQUE PONCE**

**VICEPRESIDENTE INVESTIGACION:
DRA. MARY FLOR CESARE CORAL**

**DIRECTOR DE ESCUELA DE POS GRADO
DR. SEGUNDO EDILBERTO VERGARA
MEDRANO**

**COORDINADOR DE
DIPLOMADO DE
POSGRADO EN
DISEÑO,
CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO
DE CENTRALES
HIDROELÉCTRICAS**

M. SC. WAÑTER LINDER CABRERA TORRES

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 577-2024-CCO-UNJ,
de fecha 29 de noviembre de 2024.**



I. IDENTIFICACIÓN

- 1.1. Diplomado** de posgrado en diseño, construcción y mantenimiento de centrales hidroeléctricas
- 1.2. Coordinador:** M. Sc. **Walter Linder Cabrera Torres**
- 1.3. Documento de designación:** Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 577-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024.
- 1.4. Duración:** **noviembre 2024 a octubre 2025**
- 1.5. Beneficiarios:** bachilleres, ingenieros y docentes de universidad
- 1.6. Lugar:** Universidad Nacional de Jaén

II. PRESENTACIÓN

El "DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS", es una acción de fomento de estudios de posgrado, resultado de un convenio específico de colaboración interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de Jaén con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad - CARELEC.

III. FINALIDAD

El Diplomado a realizarse mediante la modalidad virtual, tiene por objeto brindar a los profesionales del Subsector Electricidad las competencias, conocimientos, habilidades y actitudes indispensables, orientados a administrar con eficacia y eficiencia las actividades empresariales de dicho Subsector, con la finalidad de contribuir al desarrollo general del país y en particular del Subsector Electricidad.

El CARELEC - MINEM financiará íntegramente veinte (20) becas para participar en el Diplomado al personal que labore en el Subsector Electricidad, incluyendo el costo del programa de estudios y el derecho de la certificación.

IV. REQUISITOS

1. Acreditar tener más de un año de experiencia en el subsector de electricidad
2. Carta de compromiso firma simple y huella digital
3. Carta de presentación de la entidad o empresa vinculada al Subsector Electricidad en la que se encuentre laborando, bajo cualquier modalidad, con la justificación de la necesidad de la capacitación (finalidad, interés, efecto multiplicador), (Formato 1 empresa privada y formato 2 institución pública)
4. Ficha de datos del Personal Receptor en la que conste que tiene más de un (1) año de experiencia en el Subsector Electricidad.
5. Currículo Vitae documentado que acredite la experiencia mínima en el Subsector Electricidad
6. Declaración Jurada en la que señale si tiene parientes en el Consejo Directivo y/o en la Secretaría Ejecutiva del CARELEC hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

❖ Convocatoria:	Miércoles 27 de noviembre al lunes 27 de enero de 2025
❖ Proceso pre-selección:	Martes 28 de enero al jueves 06 de febrero del 2025
❖ Resultado de pre-selección UNJ:	Viernes 07 de febrero del 2025
❖ Evaluación de requisitos:	Sábado 08 de febrero al domingo 16 de febrero de 2025
❖ Resultados de la evaluación:	lunes 17 de febrero del 2025
❖ Inscripción de seleccionados:	Martes de 18 de febrero al jueves 20 de febrero 2025
❖ Examen de admisión:	Viernes 21 de febrero del 2025
❖ Evaluación de méritos:	Sábado 22 de febrero de 2025
❖ Publicación de méritos:	Domingo 23 de febrero del 2025
❖ Matricula:	Lunes 24 de febrero al miércoles 26 de febrero del 2025
❖ Inicio de clases:	Sábado 01 de marzo de 2025

VI. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

- Coordinador: M. Sc. Walter Linder Cabrera Torres.
- Director: Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano
- Profesional académico – administrativo: Mg. Juan Antonio Labrin Romero

Documento Sustentatorio: Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 577-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024.

VII. DOCENTES PROPUESTOS PARA DICTADO DE CÁTEDRA.

Los docentes propuestos serán profesionales que cumplan con los requisitos para el dictado de la presente Diplomado, según el artículo N°82 de la Ley Universitaria N°30220.

VIII. PRESUPUESTO

El MINEM y CARELEC, financiará el costo del "Diplomado de posgrado en diseño, construcción y mantenimiento de centrales hidroeléctricas". El costo total del diplomado asciende a S/ 165, 600.00. A continuación se presenta el calendario de pagos a cargo del Ministerio de Energía y Minas.

Pago	Porcentaje	Monto S/	Oportunidad de pago
Primero	50%	82,800.00	Transferencia realizada por el MINEM-CARELEC a la UNJ
Segundo	30%	49,680.00	Transferencia a realizar por el MINEM-CARELEC a la UNJ
Tercero	20%	33,120.00	Transferencia a realizar por el MINEM-CARELEC a la UNJ
Total	100%	165,600.00	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VIII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las actividades a realizar para la ejecución del "Diplomado de posgrado en diseño, construcción y mantenimiento de centrales hidroeléctricas", con la transferencia que realizará el Ministerio de Energía y Minas ascendente a S/ 165,600.00 a favor de la Universidad Nacional de Jaén, se muestra en la tabla siguiente:

Detalle del egreso	Unidad	Cantidad	C.U. S/	Sub. Total S/
Docencia, Dirección, Coordinación y Apoyo				
Docencia (Pago de horas a todo costo en modalidad virtual) (24 créditos x 16 horas que tiene cada crédito = 384 horas)	Hora	384	300.00	115,200.00
Dirección	Mes	8	1,000.00	8,000.00
Coordinación	Mes	8	2,000.00	16,000.00
Profesional académico - administrativo	Mes	8	2,500.00	20,000.00
Servicios pedagógicos				
Material pedagógico distribuido a través de medios digitales, documentos, sílabos, separatas, revistas, libros entregados en medios digitales. Acceso a la biblioteca virtual de la UNJ.	Global	1	3,500.00	3,500.00
Revisión de expedientes	Global		1,260.00	1,260.40
TOTAL COSTO DIRECTO				163,960.40
COSTOS INDIRECTOS				
Servicios Generales (Licencias Zoom, personal informático periférico asignado a la plataforma virtual, tutoriales de capacitación, depreciación de equipos, mantenimiento y actualización de intranet, actualización del aula virtual) 1% del costo directo				1,639.60
COSTO TOTAL DEL DIPLOMADO (COSTO DIRECTO + INDIRECTO)				165,600.00



Actividades para ejecución del “Diplomado de posgrado en diseño, construcción y mantenimiento de centrales hidroeléctricas”.

A la fecha se ha realizado la primera transferencia por el Ministerio de Energía y Minas a la Universidad Nacional de Jaén:

Detalle del egreso	Unidad	Cantidad	C.U. S/	Sub. Total S/
Docencia, Dirección, Coordinación y Apoyo				
Docencia (Pago de horas a todo costo en modalidad virtual) (24 créditos x 16 horas que tiene cada crédito = 384 horas)	Hora	171	300.00	51,300.00
Dirección	Mes	5	1,000.00	5,000.00
Coordinación	Mes	5	2,000.00	10,000.00
Profesional académico - administrativo	Mes	5	2,500.00	12,500.00
Servicios pedagógicos				
Material pedagógico distribuido a través de medios digitales, documentos, sílabos, separatas, revistas, libros entregados en medios digitales. Acceso a la biblioteca virtual de la UNJ.	Global	0.55	3,500.00	1,919.80
Revisión de expedientes	Global		1,260.00	1,260.00
TOTAL COSTO DIRECTO				81,979.80
COSTOS INDIRECTOS				
Servicios Generales (Licencias Zoom, personal informático periférico asignado a la plataforma virtual, tutoriales de capacitación, depreciación de equipos, mantenimiento y actualización de intranet, actualización del aula virtual) 1% del costo directo				820.20
COSTO TOTAL DEL DIPLOMADO (COSTO DIRECTO + INDIRECTO)				82,800.00

P

B
S



Actividades para ejecución del “Diplomado de posgrado en diseño, construcción y mantenimiento de centrales hidroeléctricas”, con la **segunda transferencia** realizada por el Ministerio de Energía y Minas a la Universidad Nacional de Jaén:

Detalle del egreso	Unidad	Cantidad	C.U. S/	Sub. Total S/
Docencia, Dirección, Coordinación y Apoyo				
Docencia (Pago de horas a todo costo en modalidad virtual) (24 créditos x 16 horas que tiene cada crédito = 384 horas)	Hora	124	300.00	37,200.00
Dirección	Mes	2	1,000.00	2,000.00
Coordinación	Mes	2	2,000.00	4,000.00
Profesional académico - administrativo	Mes	2	2,500.00	5,000.00
Servicios pedagógicos				
Material pedagógico distribuido a través de medios digitales, documentos, silabos, separatas, revistas, libros entregados en medios digitales. Acceso a la biblioteca virtual de la UNJ.	Global	0.28	3,500.00	987.72
Revisión de expedientes	Global		0.00	0.00
TOTAL COSTO DIRECTO				49,187.72
COSTOS INDIRECTOS				
Servicios Generales (Licencias Zoom, personal informático periférico asignado a la plataforma virtual, tutoriales de capacitación, depreciación de equipos, mantenimiento y actualización de intranet, actualización del aula virtual) 1% del costo directo				492.28
COSTO TOTAL DEL DIPLOMADO (COSTO DIRECTO + INDIRECTO)				49,680.00

Actividades para ejecución del “Diplomado de posgrado en diseño, construcción y mantenimiento de centrales hidroeléctricas”, con la tercera y última transferencia realizada por el Ministerio de Energía y Minas a la Universidad Nacional de Jaén:

②



Detalle del egreso	Unidad	Cantidad	C.U. S/	Sub. Total S/
Docencia, Dirección, Coordinación y Apoyo				
Docencia (Pago de horas a todo costo en modalidad virtual) (24 créditos x 16 horas que tiene cada crédito = 384 horas)	Hora	89	300.00	26,700.00
Dirección	Mes	1	1,000.00	1,000.00
Coordinación	Mes	1	2,000.00	2,000.00
Profesional académico - administrativo	Mes	1	2,500.00	2,500.00
Servicios pedagógicos				
Material pedagógico distribuido a través de medios digitales, documentos, sílabos, separatas, revistas, libros entregados en medios digitales. Acceso a la biblioteca virtual de la UNJ.	Global	0.17	3,500.00	591.68
Revisión de expedientes	Global		0.00	0.00
TOTAL COSTO DIRECTO				32,791.68
COSTOS INDIRECTOS				
Servicios Generales (Licencias Zoom, personal informático periférico asignado a la plataforma virtual, tutoriales de capacitación, depreciación de equipos, mantenimiento y actualización de intranet, actualización del aula virtual) 1% del costo directo				328.32
COSTO TOTAL DEL DIPLOMADO (COSTO DIRECTO + INDIRECTO)				33,120.00

IX. RECOMENDACIONES

A la brevedad posible incorporar al presupuesto de la UNJ, la primera transferencia del Ministerio de Energía y Minas ascendente a S/.82,800.00.

Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

M. Sc. Walter Linder Cabrera Torres

Coordinador del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas